



MUNICI. 13/31 (2768),
15/1 (3063)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4596

TALCA; 26 DIC 2011

VISTOS:

- A) El D.S. 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- B) La Resolución Exenta N° 8816 de fecha 31 de diciembre de 2010 (V. y U.), que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005;
- C) La Resolución Exenta N° 699 (V. y U.), modificada por Resolución Exenta N° 1926, ambas de Vivienda y Urbanismo, de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero, para las regiones que indica en especial lo dispuesto en el inciso segundo de su Resuelvo 2;
- D) La Resolución Exenta N° 4543 de fecha 29.07.2011, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su capítulo primero efectuado mediante Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011,
- E) El fallecimiento de la beneficiaria del Subsidio Habitacional **Doña ELENA ROSA GUAJARDO CID, RUT: 4.609.491-3**, acaecida con 05-09-2011, según consta en Certificado de Defunción Folio Nro. 16281094 de fecha 10-11-2011 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación Oficina Internet;
- F) El OF. ORD. N° 113 de fecha 14 de noviembre del 2011 de la EGIS I. MUNICIPALIDAD RIO CLARO, adjunta los antecedentes y solicita se designe como sustituta de la beneficiaria fallecida a su hija **Doña MARTA ROSA OLAVE GUAJARDO RUT. 14.520.538-7**, para hacer uso del beneficio, según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 50 del D.S. 174/2005;
- G) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 22 de fecha 31.05.2011 que me designa Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

RESOLUCION:

- 1.- **DESIGNESE COMO SUSTITUTA** a Doña **MARTA ROSA OLAVE GUAJARDO RUT. 14.520.538-7**, para hacer uso del Certificado de Subsidio Habitacional Fondo solidario de Vivienda I Llamado a Concurso en Condiciones Especiales Proyectos de Construcción - Damnificados, selección del mes de Julio del 2011 según Resolución Exenta N° 4543 del 29/07/2011, Serie: **Serie: CSP /DFSVI2011/Maule/4415**, en su calidad de hija sobreviviente de la fallecida Beneficiaria indicado en el visto **E**) de la presente Resolución.
- 2.- Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3.- Déjese establecido que en lo no modificado Resolución Exenta N° 4543 de fecha 29.07.2011, rige en todas sus partes.
- 4.- La **Unidad de Informática** del SERVIU Región del Maule, procederá a procesar la sustitución del beneficio en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIRECCION REGIONAL SERVIU
- EGIS I. MUNICIPALIDAD RIO CLARO (Casimiro Sepulveda N° 1 CUMPEO)
- DEPARTAMENTO TECNICO
- PROGRAMA CONSTRUCCION SITIO PROPIO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS (Sección Contabilidad)
- CONTRALORIA INTERNA
- UNIDAD DE INSPECCION
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (2)
- UNIDAD INFORMATICA (PEDRO ALQUINTA)
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO
- COMITÉ DE RECONSTRUCCION CENTRAL SANTIAGO
- OFICINA DE PARTES

ISP/ [Signature] GMS/ [Signature] FRB/ [Signature]